

Subasta de Bonos y Obligaciones del Estado segregables. 5 de febrero de 2015.

La Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 2015, dispone las emisiones de Bonos del Estado indexados IPC zona euro a 5 años al 0,55%, Obligaciones del Estado a 30 años (vida residual 14 años) al 6,00% y Obligaciones del Estado a 30 años al 5,15%, durante el mes de febrero de 2015, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Así mismo estas emisiones incorporan las especificaciones de las Cláusulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Características de las emisiones	Bonos indexados a 5 años al 0,55% (Vto. 11/19)	Obligaciones a 30 años (VR 14) al 6,00% (Vto. 01/29)	Obligaciones a 30 años al 5,15% (Vto. 10/44)
Fecha de Emisión	14.10.2014	15.01.1998	16.10.2013
Fecha de Amortización	30.11.2019	31.01.2029	31.10.2044
Interés Nominal	0,55%	6,00%	5,15 %
Importe mínimo de negociación		1.000 €	
Pago Intereses cupón completo	(1) 30.11.2015	(2) 31.01.2016	(3) 31.10.2015
Cupón corrido	0,11%	0,16%	1,44%
Fecha de las subastas		05.02.2015	
Adeudo efectivo/Abono valores		10.02.2015	
Código ISIN/Tramo	ES00000126W8/02	ES0000011868/26	ES00000124H4/05

(1) Pago Intereses: Anualmente, el 30 de noviembre de cada año, hasta su amortización. Para el pago de intereses se estará a lo dispuesto en la Comunicación de Operaciones 32/14, en la que se establecen las características generales de la deuda indexada del Estado.

(2) Pago Intereses: Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización.

(3) Pago intereses: Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización.

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 5.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrleo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 30 de enero de 2015

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO